



AUTO DE SUSTANCIACION No. 293

Popayán, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MÓNICA CRUZ NARVAEZ
C.C. No. 34.552.160
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
RADICACION: 19-001-31-05-002-2018-00249-00

La Doctora MARTHA CECILIA MOSQUERA ROJAS, a quien le fue conferido poder con la facultad expresa para “cobrar los valores que por costas sea condenada la parte demandada”¹, solicita como apoderada de la parte demandante MONICA CRUZ NARVAEZ, la entrega del depósito judicial realizado por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., correspondiente a las costas procesales ordenadas en primera y segunda instancia.

Conforme a la anterior solicitud se procede a revisar el proceso bajo estudio, observando que efectivamente existe el Depósito Judicial No.469180000595033 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 2.633.409,00), constituido en el presente asunto por la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., el que corresponde a la condena de que fuera objeto en primera instancia mediante Sentencia del 04 de septiembre de 2019 y en segunda instancia a través de Sentencia del 05 de noviembre de 2019, el cual se encuentra a órdenes de este Despacho judicial.

En ese orden de ideas, el Juzgado, ordenará la entrega de dichos dineros a la Doctora MARTHA CECILIA MOSQUERA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No.34.544.148 de Popayán y Tarjeta Profesional No.45.093 del C.S. de la J., apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

¹ Folio 51 Cuaderno Primera Instancia.



RESUELVE:

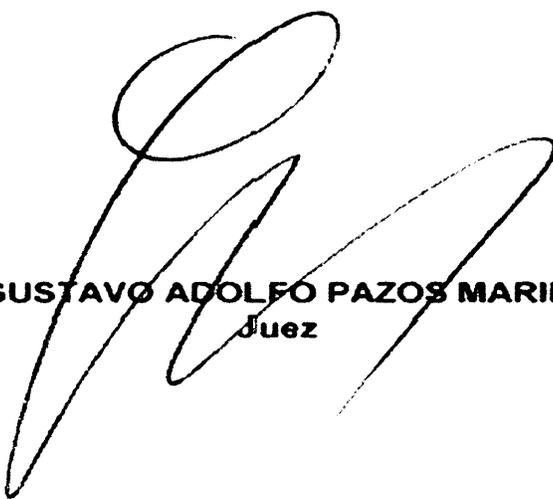
PRIMERO: RESOLVER EN FORMA POSITIVA la petición sobre entrega del título judicial elevada por la Doctora MARTHA CECILIA MOSQUERA ROJAS, apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: HACER ENTREGA del Depósito Judicial No.469180000595033 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 2.633.409,00), a la Doctora MARTHA CECILIA MOSQUERA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No.34.544.148 de Popayán y Tarjeta Profesional No.45.093 del C.S. de la J., quien tiene la facultad expresa para cobrar los valores que por costas sea condenada la parte demandada.

TERCERO: LIBRAR la orden de pago correspondiente.

CUARTO: Finalizado el trámite anterior, regrese el presente asunto al ARCHIVO.

CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 144 FIJADO HOY, CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO